



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CUADRO DE CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA
EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018

El infrascrito Secretario General de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad **HACE CONSTAR:** Que durante el mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se celebró el convenio siguiente:

Fecha	Nombre del Convenio	Breve Descripción
12 de Diciembre del año 2018	1. Convenio entre el Instituto de la Propiedad y el Centro de Negocios y Emprendimiento Global, Impact Hub Honduras, para la operación de un centro de apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI).	El convenio tiene por objetivo, "Fomentar la cultura de investigación con fines de innovación promover y fomentar emprendimientos tecnológicos y las posibilidades de negociación de licencias, incubadoras de empresas y asesorar a empresarios, profesionales, estudiantes, emprendedores, mipymes y otros, sobre el conocimiento, creación, protección, titularidad y gestión de los derechos de propiedad intelectual, como ser marcas, patentes y derechos de autor, etc.

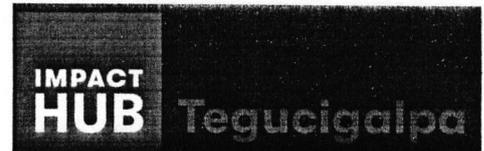
Y para Constancia se firma la presente a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

LUIS ALBERTO TORRES CADIX

SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



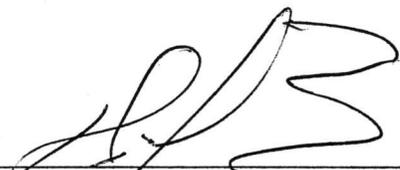
CONVENIO

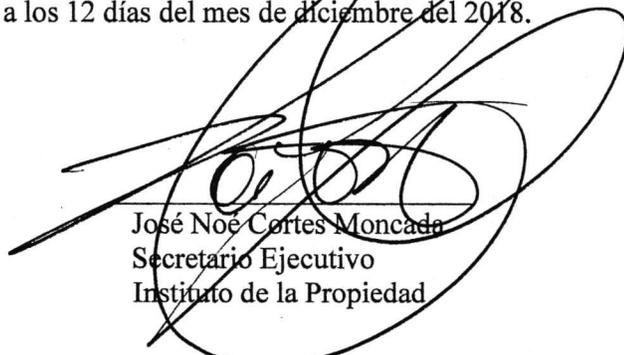
ENTRE EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Y EL CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO GLOBAL, IMPACT HUB HONDURAS, PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CATI).

Nosotros, JOSÉ NOÉ CORTES MONCADA mayor de edad, abogado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Identidad No.0801-1977-01159 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo del **Instituto de la Propiedad**, por sus siglas **I.P.** nombrado en tal cargo mediante Acuerdo CD-IP-No. 22-2015, de fecha 10 de agosto de 2015, y DINA LISSETH NUÑEZ AZZAD, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, con identidad No.0801-1967-02687, actuando en mi condición de Cofundadora y Presidenta del Centro de Negocios y Emprendimiento Global Impact Honduras, quien en lo sucesivo en éste documento se denominará **Impact Hub Tegucigalpa**; hemos acordado celebrar el presente **Convenio de Cooperación entre el IP e Impact Hub Tegucigalpa**, sujeto a las estipulaciones que a continuación se establecen: **Cláusula Primera:** El IP, derivado del ejercicio de sus funciones, está íntimamente ligado a las acciones de promoción, fomento y transferencia de tecnología que contribuya a mejorar la capacidad competitiva del sector productivo nacional, por lo tanto y siendo que Impact Hub Tegucigalpa también participa activamente como agente transmisor del conocimiento tecnológico empresarial para mejorar la capacidad competitiva del sector productivo y emprendimiento nacional, el IP da por bueno, la operación de un centro CATI en las instalaciones del Centro de Negocios de Emprendimiento Global, **Impact Hub Tegucigalpa**, ubicado en Edif. Casa Quinchon, 4º. Piso en el Centro de Tegucigalpa; **Cláusula Segunda.** El presente Convenio lleva implícito el cumplimiento de las condiciones acordadas entre el IP y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual-OMPI, de la cual se derivan las siguientes exigencias para el operador del Centro CATI-Impact Hub Tegucigalpa: a) Ubicar el CATI en un lugar estratégicamente cerca de los usuarios; b) disponer del espacio-físico adecuado (sala u oficina independiente); c) Infraestructura tecnológica mínima (computadora y sus accesorios, con conexión a internet, etc.; d) asignar una (1) persona como mínimo, de preferencia profesional universitario de ingeniería o administración de empresas para atención al usuario; e) elaborar folleto descriptivo de los servicios que prestará; f). brindar atención en horas hábiles de lunes a viernes; **Cláusula Tercera.** Impact Hub Tegucigalpa acepta y se compromete a operar el centro CATI-Impact Hub Tegucigalpa en procura de lograr los siguientes objetivos: a) contribuir al fomento de transferencia y adopción de tecnología; b) asistir a emprendedores, mipymes, estudiantes, académicos e investigadores con información tecnológica que sea de su interés; c) Fomentar el emprendimiento local mediante la creación y transferencia de conocimientos técnicos; **Cláusula Cuarta.** Las funciones del CATI-Impact Hub Tegucigalpa, será brindar de manera gratuita lo siguiente: búsqueda y transferencia de información tecnológica contenida en los documentos de patentes, publicaciones (científicas y técnicas no relativas a las patentes); asesoramiento a emprendedores y a empresarios sobre todo en procesos de innovación; compartir información sobre investigaciones científicas y técnicas de dominio público, fomentar la cultura de investigación con fines de innovación, promover y fomentar emprendimientos tecnológicos y las posibilidades de negociación de licencias, incubadoras de empresas y asesorar a empresarios, profesionales, estudiantes,

emprendedores, mipymes, y otros, sobre el conocimiento, creación, protección, titularidad y gestión de los derechos de propiedad intelectual, como ser marcas, patentes y derechos de autor, etc. **Cláusula Quinta.** El CATI-Impact Hub Tegucigalpa, se compromete a participar en la promoción de la formación técnica a escala local, nacional o regional cuando proceda, participar a solicitud del IP en la creación y alimentación del sitio WEB para la Red de Centros CATIs que el IP-DIGEPIH desarrolle, participar en la elaboración de un boletín de noticias (impreso o digital) que se desarrolle de común acuerdo entre los diferentes CATIs a nivel nacional, participar en las campañas de sensibilización sobre los derechos de propiedad intelectual, facilitar el acceso del público usuario a la bibliografía científica y tecnológica disponible, compartir experiencias que puedan ser replicables, otros que sean pertinentes. **Cláusula sexta.** El CATI- Impact Hub Tegucigalpa, prestará asistencia no solo a la población meta de Impact Hub Tegucigalpa, sino que también estará en la disposición de atender la demanda de usuarios, como ser: investigadores de otros centros tecnológicos, inventores particulares, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos, la industria manufacturera, población académica de los institutos técnicos de nivel medio y universitario, profesionales del área de propiedad intelectual, etc. **Cláusula Séptima.** El CATI- Impact Hub Tegucigalpa recibirá los beneficios siguientes: ser capacitado en el uso de las bases de datos internacionales de patentes más conocidas (PatentScope y Espacenet); capacitación que brinda la Academia de la OMPI y el IP, acceso gratuito a las bases de datos internacionales de patentes, adquirir material e información impresa sobre los derechos de P.I y la negociación de licencias, conocer de la observancia procedente de la OMPI y de otras fuentes, participar en los foros online sobre innovación y tecnología, recibir asistencia técnica a través del personal nacional del IP y de la OMPI, vincularse con la red CATI nacional y CATICARD; **Cláusula Octava.** El CATI-Impact Hub Tegucigalpa, deberá brindar al IP, informes y/o reportes sobre la brindación de servicios y característica de la población usuaria atendida, principalmente sobre emprendimientos tecnológicos y datos estadísticos que sean aplicables. **Clausula Novena.** El presente Convenio no habilita al CATI-Impact Hub Tegucigalpa a tener acceso a las bases de datos propias del Instituto de la Propiedad ni a ningún tipo de actividad que comprometa la seguridad, integridad y confidencialidad de la información contenida en las mismas. **Cláusula Decima.** El presente Convenio podrá ser cancelado en cualquier momento por insatisfacción en el grado de cumplimiento de cualquiera de las partes y solo bastará la notificación respectiva, expresando los motivos de la decisión.

Para constancia firmamos en Tegucigalpa a los 12 días del mes de diciembre del 2018.


Dina Lisseth Nuñez Azzad
Presidenta
Impact Hub Honduras


José Noé Cortes Moncada
Secretario Ejecutivo
Instituto de la Propiedad